

Por favor cite este número para hacer referencia a esta Circular:

2-2018-007178

Bogotá D.C., 15 de enero de 2018 16:50

Circular Externa No: 2018-00001

Destino : Caja de Compensación Familiar Camacol COMFAMILIAR CAMACOL ; Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA; Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA; Caja de Compensación Familiar CAJACOPI ATLÁNTICO; Caja de Compensación Familiar de Barranquilla COMBARRANQUILLA; Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO; Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi COMFENALCO CARTAGENA; Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar Comfamiliar; Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY; Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFA; Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA; Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA; Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR; Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR; Caja de Compensación Familiar CAFAM; Caja de Compensación Familiar COMPENSAR; Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO; Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca - COMFACUNDI; Caja de Compensación Familiar del Choco - COMFACHOCÓ; Caja de Compensación Familiar de la Guajira - COMFAGUAJIRA; Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR; Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG; Caja de Compensación Familiar COFREM; Caja de Compensación Familiar de Nariño; Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE; Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander COMFANORTE; Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA; Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN; Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER; Caja de Compensación Familiar de Sucre COMFASUCRE; Caja de Compensación Familiar de Fenalco COMFENALCO QUINDIO; Caja de Compensación Familiar de Risaralda- COMFAMILIAR RISARALDA; Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR; Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA; Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima - COMFENALCO; Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFENALCO VALLE DELAGENTE; Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI; Caja de Compensación Familiar del Putumayo - COMFAMILIAR PUTUMAYO; Caja de

Documento firmado digitalmente
Identificador: JgbZ 1Jv/ 03JZ 7sIM y9Mi Vih4 nNU=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento se puede verificar en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas CAJASAI; Caja de Compensación Familiar del Amazonas CAFAMAZ; Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR; Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA ; Caja de Compensación Familiar del Casanare - COMFACASANARE

De : José Leonardo Rojas Díaz
Asunto: AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL REPORTE CUOTA MONETARIA 2018

Texto:

Respetados doctores:

Con la expedición de la Circular Externa 2017-00020 del 29 de diciembre de 2017, se impartieron instrucciones para el cálculo de la cuota monetaria y excedentes del 55%, que implican ajustes en el Sistema de Recepción, Validación, y Cargue de Información de las Cajas de Compensación Familiar – SIREVAC.

Por lo anterior, se amplía el plazo del reporte de cuota monetaria 2018, hasta el próximo 18 de enero de 2018.

Dada la importancia de esta información, para el cargue se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información se debe cargar con las estructuras definidas en la versión 3 del anexo técnico de la circular 20 de 2016.
- La vigencia de la información que se reporta es 2017, por lo tanto, el nombre del archivo a cargar debe ser: "CCF0XX3-030A502017.xml"
- La tabla 54 - Código Concepto Cuota Monetaria, se amplió conforme a la mencionada Circular 2017-00020, razón por la cual, deberá ser consultada previamente al cargue en SIREVAC.

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con la Dirección para la Gestión Financiera y Contable al teléfono (1) 3487800 ext, 7767.

Atentamente,



JOSÉ LEONARDO ROJAS DÍAZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Carlos Alirio Gonzalez Reyes
Revisó: Rubén Darío Córdoba Victoria
Heráclito Landínez Suárez